

0031  
DECRETO No. DE 2018

**“Por medio del cual se modifica el Decreto 0030 de 2018 en el que se adoptan medidas con el fin de preservar el orden público, durante el período de elecciones al Congreso de la República a realizarse el día once (11) de marzo de 2018”**

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Decreto 0030 de 2018 se adoptan medidas con el fin de preservar el orden público, durante el período de elecciones al Congreso de la República a realizarse el día once (11) de marzo de 2018.
2. Que según sugerencias elevadas en la Comisión Municipal de Seguimiento Electoral, celebrada el 08 de marzo de 2018, sus miembros solicitaron la modificación del Decreto 0030 del 08 de marzo de 2018, en lo relacionado con la prohibición de venta y consumo de bebidas embriagantes en los establecimientos comerciales ubicados en el Municipio de Bucaramanga, señalando como nueva fecha a partir de las 18:00 horas del día sábado diez (10) de marzo hasta las 06:00 horas del día lunes doce (12) de marzo de 2018.
3. Que de acuerdo a las facultades entregadas por el Artículo 13 del Decreto 430 del 05 de marzo de 2018, a través del cual se faculta al Alcalde Municipal para adoptar las medidas necesarias con el fin de prohibir y restringir el expendio y consumo de bebidas embriagantes, para mantener o restablecer el orden público, de conformidad con el código electoral, se accede a la solicitud presentada por la Comisión Municipal de Seguimiento Electoral.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFÍQUESE** el artículo Quinto del Decreto 0030 de 2018 emitido por el Alcalde de Bucaramanga, quedado de la siguiente manera:

*“(…) ARTÍCULO QUINTO. – PROHIBIR la venta y consumo de bebidas embriagantes en los establecimientos comerciales ubicados en el Municipio de Bucaramanga, a partir de las 18:00 horas del día sábado diez (10) de marzo hasta las 06:00 horas del día lunes doce (12) de marzo de 2018, en razón a la realización de las elecciones al Congreso de la República del 11 de marzo de la presente anualidad (...).”*

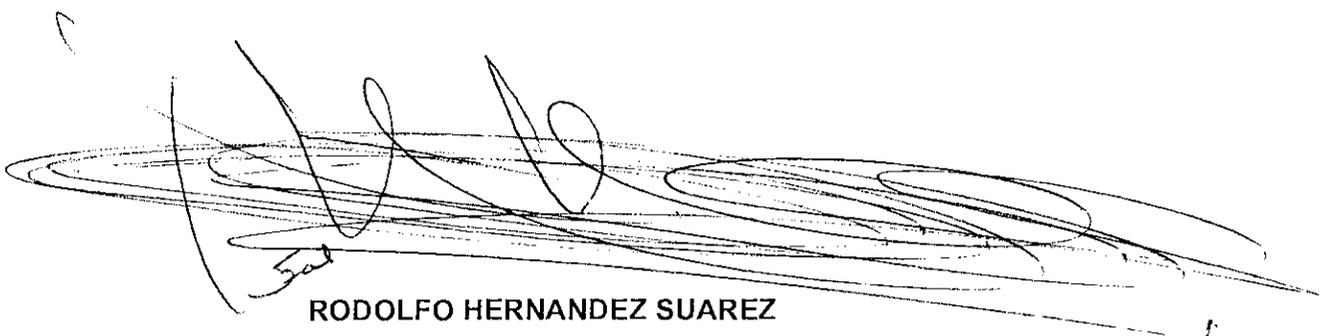


0031

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los considerandos y demás artículos contenidos en el Decreto No. 0030 del 08 de marzo de 2018, que no fueron objeto de modificación del presente Decreto conservarán su vigencia.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los, **08 MAR 2018**



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó: Silvia Alejandra Barco Ramírez – Abogada CPS   
Revisó: Claudia Milena Rueda Domínguez – Profesional Universitario   
V.B. Dra. Alba Asucena Navarro Fernández – Secretaria del Interior 